

H / J

M. V. S.

Xravel Aulet, Don  
cella, huentana,  
de la presente Ciudad.  
con el debido Res-  
pimiento.

Entrepat lo recibo

Sup<sup>ca</sup>. ar. S.

t

M. J. S.

Yravel Aulet, Doncella,  
hija de Honorato, ya  
difunto, con el <sup>to</sup> Indim.  
devido a. v. expone: Que  
su madre viuda, y po-  
bre, como èr notorio,  
se halla con quatro  
hijos de corta edad,  
è incapaz de ganar  
se la vida, atenido  
todos al trabajo del  
primogenito, que con  
su aplicacion al tra-  
bajo los mantiene;  
En cuya atencion, y

U. U. M.

la de que por conse-  
cuencia se halla la  
Exponente destituida  
de esperax alivio al-  
guno para su acomo-  
do, por la mivencia  
a que esta reducida  
esta familia.

Sup<sup>ca</sup> a d. N. enca.

revidamente se vi-  
va incluirla en el  
sorteo de las Dotes q.  
U. M. se ha dignado  
librar para acomo-  
dar sobre huertanas,  
precedido los informes  
que tenga U. V. por

convenienter, que  
lo Recivirà à singu-  
lar favor del Recto  
proceder D. N. S.

Gerona A. & D. N. S. 1774.

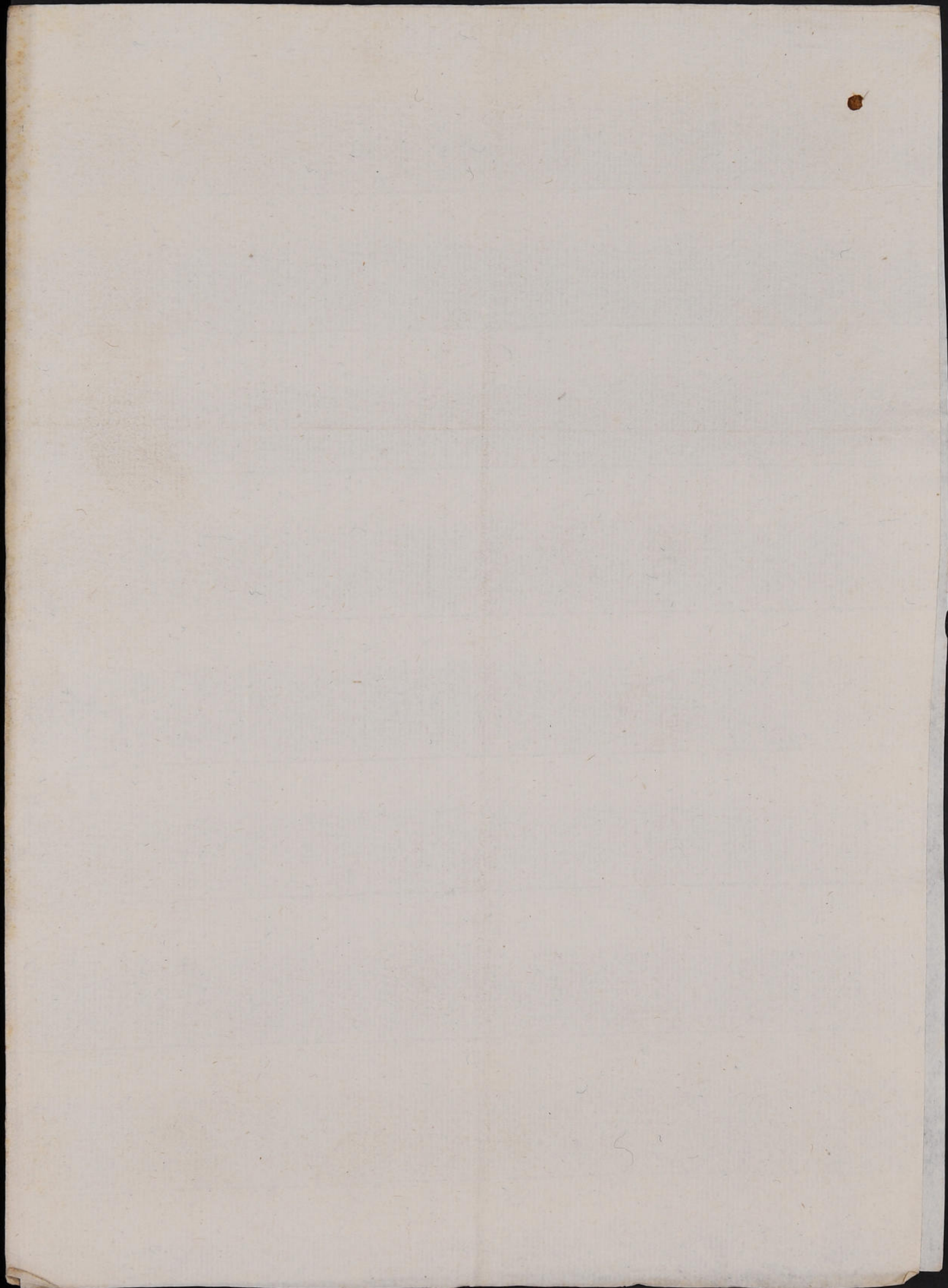
Fran<sup>co</sup> Aulet Sansamora  
Lexma & la Suplicanta

Muy Alte Señor

Juan de Bapista

Suplica a V.S.

Isabel Sabater Donzella  
del pñte Ciudad.



Mag. Anne Soria

Isabel Sabater Donzella hija de la presente Ciudad,  
en ella y en la Casa del D. Franco Mena may.  
Cautivo Colegiado habiente por Criado de otra  
parte de seis años, de edad de 24 años segun  
Coma por la guarda de Bautimo, que presenta  
con el respeto devido a V. S. exponer, que es Pátra  
Comodamente y huefana de Padre, sin esperanza  
de semejante auxilio para su establecimiento: Sera  
de buena Salud a 29 g.º, sin tener defecto Per-  
sonal de Consideracion.  
Porende suplico a V. S. se digna admitirle en el  
sorteo de las Donzellas, que por gracia se ha des-  
nado a su Mage.ª (que Dios g.º) Mandar hacerse  
en esta presente Ciudad; gracia que suplico de  
la Comanda agendada de V. S.  
Yrona y Dize 6 de 1771.

Isabel Sabater Donzella

Muy Ilre Senor

Vuestra M. Capif.

Duplica a S. S.

María Inés Pi y Suñer  
Donzella, de esta Ciudad  
de Lerona



+

Muy Ilre Señor.

María Inés Pi y Suñer, de esta Ciudad, hija legítima, y natural de Salvador Pi y Suñer, y de Marianna Rocas Convente, según consta de la partida de Bautismo que presenta, está, y habita en la Casa de sus Padres, y es conocida, y tenida por pobre por falta de medios de sus Padres, y como tal con la mayor Veneración á S. S. expone que mediante el Edicto que S. S. ha mandado fixar, y exponer al público, le parezca á la Suplicante venir Comprehendida, y tener los requisitos que previene dicho Edicto, y en esta atención.

Suplica respetiva admittirle:

En este Concurso, y en su vista Conti:  
nuarla replicante en el Sorteo man:  
dado hacer por su Magestad (que  
Dios S.de) que lo recibirá a particu:  
las gracia del Casitativo Zelo de  
J. V. Perona, y Diciembre 6. de 1778.

Por Maria Ines Pi y Serra Don  
ella gozno saber de Escribir  
Salvio Pi y Serra su Padre.

Chief Justice

James M. Smith

James M. Smith

James M. Smith  
James M. Smith  
James M. Smith

14

1771/014

M. e. Mestre Senor

entregado ao Bapta

Suplica à C. C.

Joaquima Lagei Donse:  
da da presente Ciudad de  
Gerona

7

M. M<sup>re</sup> Señor

Joaquina Lagis Doncella de  
edad de diez y nueve años hija  
legítima y natural de Juan La-  
gis Escribiente de la presente Cui-  
dad, y de Margarida su Conyorte  
como consta de la fe de su Bauti-  
mo que presenta con la debida  
veneracion expone á V. S. que  
en atencion de la Real Gracia  
que se ha servido la Real Ciudad  
de V. M. (que Dios guarde) conce-  
dex á esta Ciudad de aplicarse dos  
mil reales de vellon por dos Dotes  
de las dos Doncellas Pobres que  
sortearen; y siendo la Sup<sup>te</sup>  
Pobre y sin esperanza de semejan-  
te ni otro auxilio para su estable-  
cimiento

Q<sup>d</sup> pide y suplica sea del agrado de V. S.  
admitirle en el sorteo que se haga a  
dicho fin. Gracia que espera de la co-  
nocida piedad de V. S.

A1

15 Muy H<sup>ra</sup> Señora

1771/015

entregando el Bando

Sup<sup>ca</sup> a V. S.

Maria Antonia Moller  
as y Simon Omcella de  
esta Ciudad



#  
Muy M<sup>te</sup> Señor

Maria Antonia Mollerias, y Simon Donce  
lla natural de esta Ciudad hija legitima  
y natural de Salvador Mollerias Canales  
y de Maria Mollerias, y Simon Ribos segun  
pareze de la partida del Bautismo que  
presenta havita con sus Padres y es Conoci  
damente Pob<sup>re</sup> y como tal con la mayor  
vener<sup>on</sup> a V. S. expone que mediante el  
Edicto que V. S. ha mandado fixar le pa  
rece ala Sup<sup>te</sup> tener los requisitos que pre  
viene dicho Edicto: en esta atencion Sup<sup>ca</sup>  
Sup<sup>ca</sup> a V. S. se digne admitirle este  
recurso y en su vista Continuar la Sup<sup>te</sup>  
en el sorteo mandado hacer por su  
Maj<sup>dad</sup> que lo recibirá a particular gra  
cia del Charitativo lelo de V. S.

Gerona a 6 de Diciembre de 1774

Por Maria Antonia Mollerias Doncella que  
en dize no sabe de escibir y por su Padre  
fundo por ellos Joseph Huguet P<sup>bro</sup> y Rector de  
Sta<sup>ta</sup> Eulalia Jacosta

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries, though the script is very faint and difficult to decipher.



Certificamos y avernos fe Nosotras Los Infantes  
 ras, Como Isabel Blonch Donzella dya de Joachim  
 Blonch y Rita Blonch y Pariza de Conover, es  
 Donzella honesta, leal, y Muy virtuosa, hija de Pa-  
 dres Muy Buenos y honrados, Con tal que nunca  
 se á experimentado cosa que desdiga de una Buena gente  
 abun que Sobres, en quanto al dote poca ó Ninguna  
 esperanza se puede tener, por lo Muy Pobres sus Padres  
 como queda dho, pues se tienen de Maneras de su tra-  
 bajo y Mucha diligencia,

Rosa y Margarita Aldrich, hijas de Pedro y  
 Maria Aldrich y Bagarro, poco se puede decir  
 de ellas, pues quando se fueron desde lugar eran  
 niñas, y á mucho tiempo que faltan, y no se tiene  
 noticia de ellas, Solo se puede decir que sus Pa-  
 dres fueron Buenos, y honrados, hijos de Labradores  
 que abitaron en el mismo lugar mucho tiempo sin  
 que faltaron en nada en lo que toca a Buenos Costumbres  
 y que al tiempo que abitaron en este lugar eran Pobres  
 de solemnidad, de que se infiere que si no an adquirido  
 bienes, poco ó nada de dote les pueden dar sus Padres,  
 esto es lo que se á partido adquirido de todas las poses  
 y de las damos Relacion en el pñe certificado, firmen-  
 do de propia Mano del que debe escribir y por los que  
 no Saben, firmados por Mano Aliena y sellado  
 con el Sello de este Común de Cusó ay á

Los 9 de enero de 1779.

Joseph Josesias Batlla

Johan Jasse Regidor

Miquel Condom Regidor

Jernia Planch Regidor

por Joseph de Baeza Sindico Pro

por no saber escribir su nombre

Silvestre Martinell Regidor



~~Los 9 meses de 1799.~~

Two of them are 1798.

88

Handwritten text at the top right, possibly a date or page number.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a name or title.

Handwritten text in the middle right section, possibly a date or location.

Handwritten text on the left side, possibly a list or notes.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or address.

Muy M<sup>te</sup> Señor  
16

1771/016

Testimio de Baunz

Supca a v. s.

Rita Franca Molleray  
y Simon Doncella de  
la p<sup>te</sup> Ciudad



Muy M<sup>te</sup> Señor

Rita Fran<sup>ca</sup> Mollerias y Simon Doncella  
de esta Ciudad hija legitima y natural  
de Salvador Mollerias Jorنالero y de Maria  
Mollerias y Simon segun parece de la partida  
de Bautismo que presenta havita con sus  
Padres y es Conocidamente Pobre, y como tal  
con la mayor Venex<sup>on</sup> expone a V.S. que  
mediante el Edicto que V.S. ha mandado  
fixar le parece ala Sup<sup>te</sup> tener los requi-  
sitos que previene dicho Edicto: en esta  
atencion

Sup<sup>ca</sup> a V.S. se sirva admitirle este  
recurso y en su vista Continuar la Sup<sup>te</sup>  
en el sorteo mando haver por su Mag<sup>d</sup>  
que lo recibirá a particular Gracia del  
Charitativo Lelo de V.S.

Señora a C de Dizebre de 1771 por Rita  
Fran<sup>ca</sup> Mollerias y Simon Doncella quien  
dize no sabe de Escrivia y por su Padre  
himo por ellos

Joseph Hugues P<sup>ro</sup> y Recor<sup>or</sup>  
de Sta Eulaxia Escrivia

1844

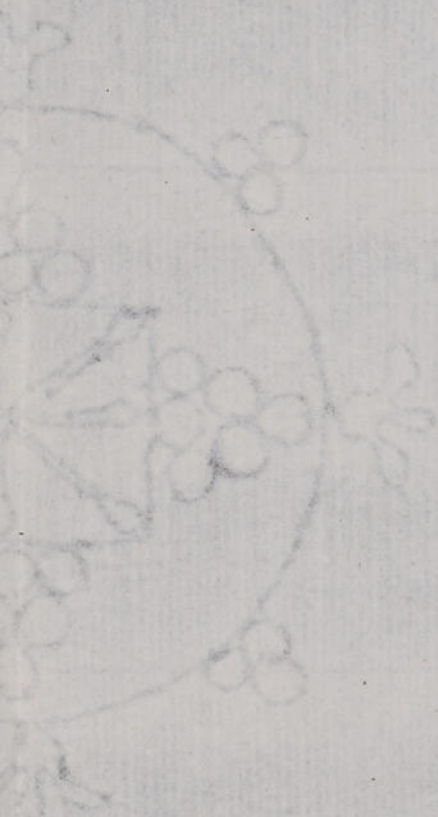
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

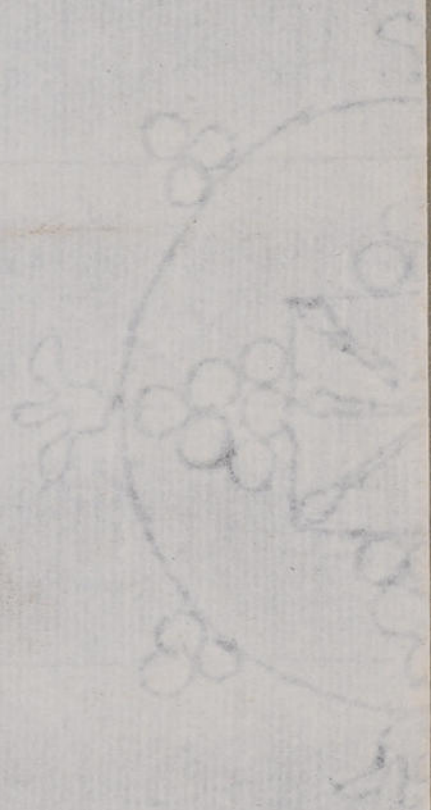
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

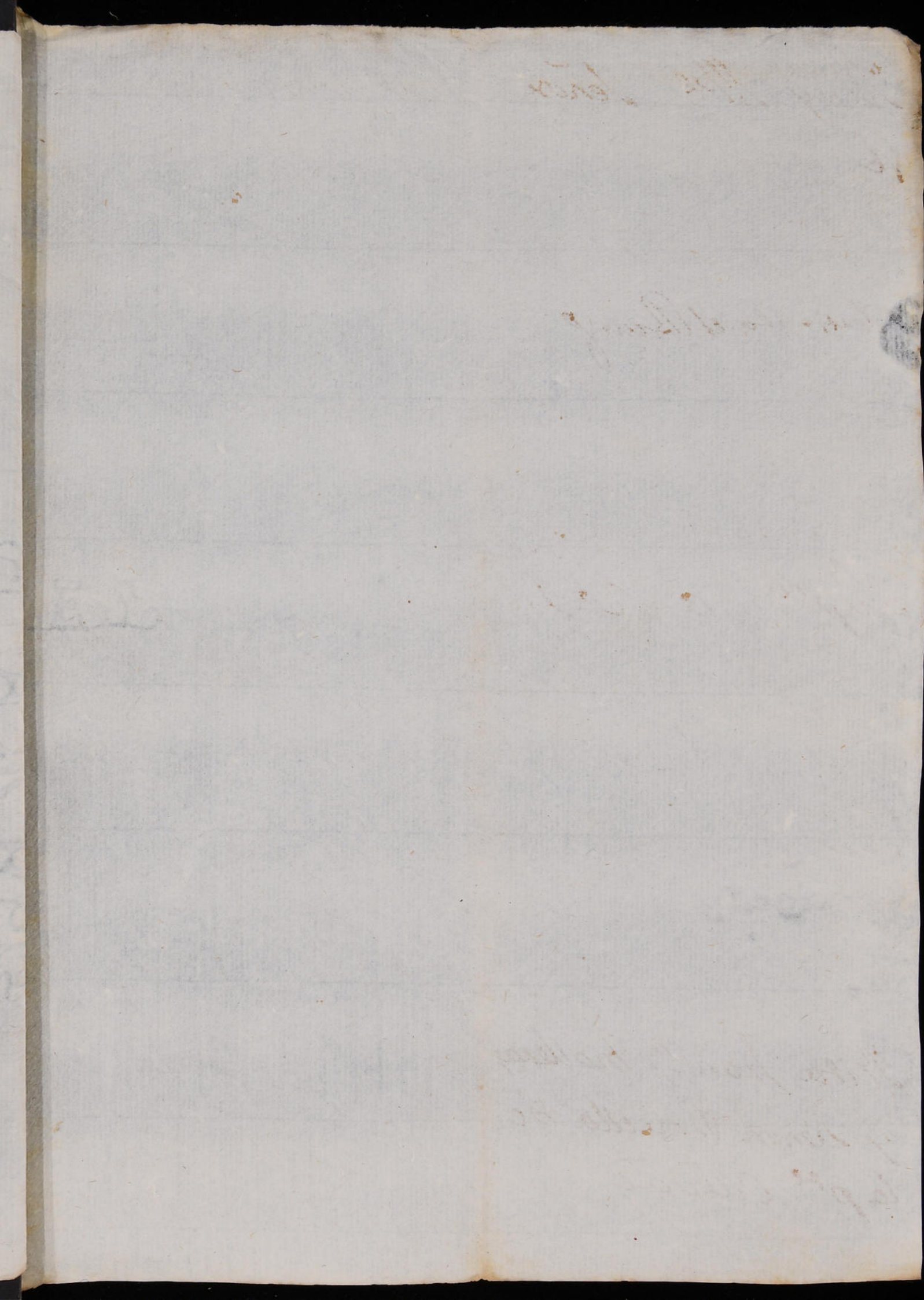
fas fe to infra. Tercit: com en ma casa, viu  
sineh anys ha. Beta Mulleras filla de Salvador  
Mulleras, y de Maria. es Muller, de la qual no  
he experimentat, ni ohi ha dir cosa ab la qual  
aja afeat, ni profanat. Son estat des donzelles,  
tenint ja vns divuit anys de edat del que  
has ta present se vuy als 11 de Xbre de 1771

Das Lorena Vila Rom y R. de S. m.  
Hogaya de Hogany

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







17/

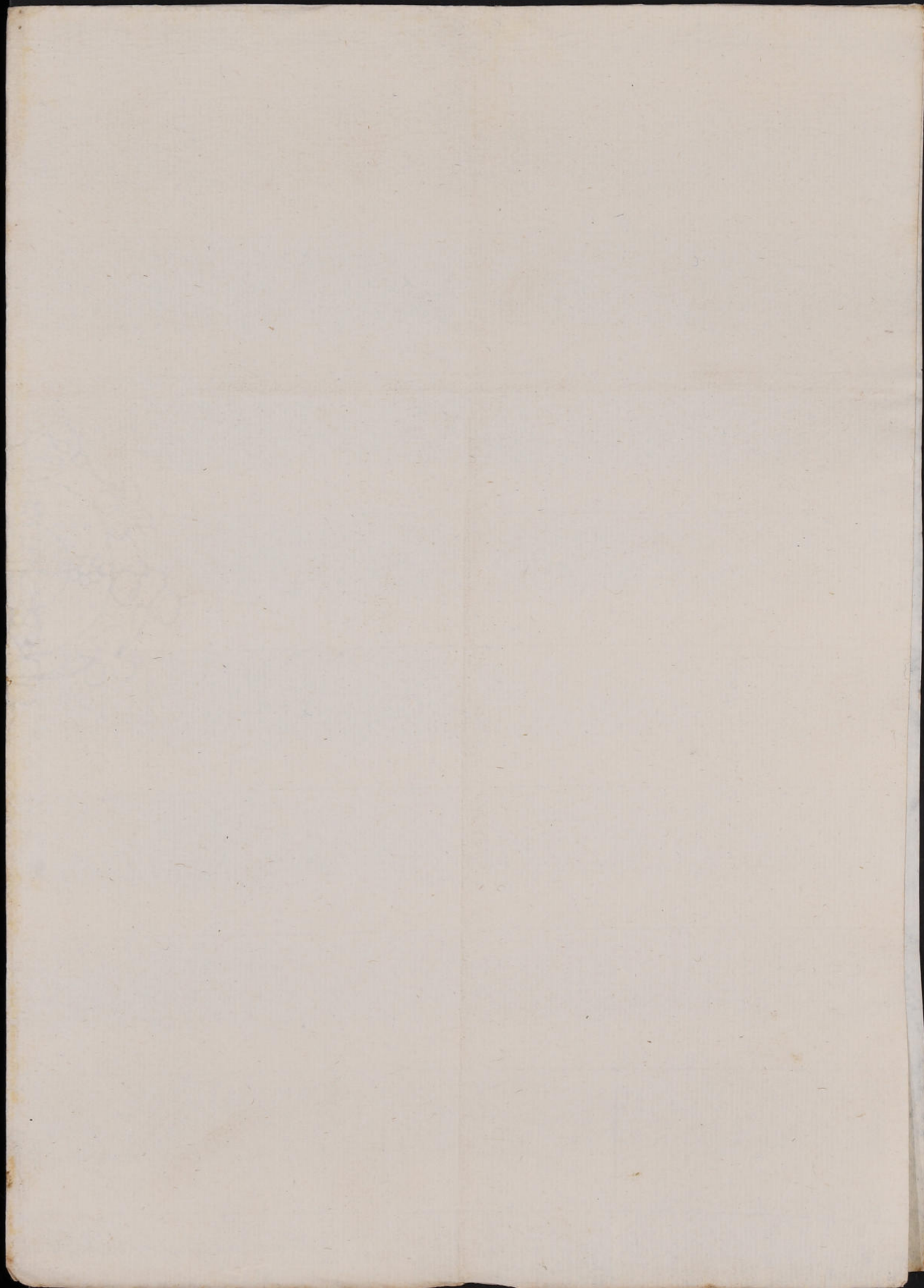
1771/017

Muj Mre Señor

Sapca à U.S.

Maria Rosa Carandell  
Dorzelia de la pñte Ciudad





Muy Alte Señor

María Rosa Coronadell Bonrella hija de la presente Ciudad, y en ella, y en la Casa del Señor Arzobispo Donca habiame por Ciudad de Dios de 16 años segun consta por la partida de Bautismo que presento, con el ruego deuido a V.S. expono que ei poble conociamte, sin esperancia de mejorarse Capitulo para su enbellecimiento; Soya de buena Salud a Dios S.<sup>s</sup>, sin tener defeno Personal de concienas:

Soynde suplico a V.S. se digna admitirle en el Soyno de las dos Bonrellas, que por gracia se ha dignado su Mage.<sup>d</sup> (que Dios S.<sup>s</sup>) mandar hacerse en esta presente Ciudad, gracia que espero de la conocida equidad de V.S.

Sevilla y Dize 6 de 1771.

Don mi Camarera Paredes

Coronadell.

18  
1771/1018  
Muy Ahe Senor

Sup<sup>ca</sup> a U.S.

Maria Rosa Barbosa  
y Perpinan Donkella  
de esta Ciudad

Muy M<sup>te</sup> Señora

Maria Rosa Barbosa y Perpignan  
natural de esta Ciudad hija legiti-  
ma y natural de Pedro Barbosa Fran-  
alero y de Maria Barbosa y Perpignan viuos  
segun parece de la partida del Bau-  
tismo que presenta havita con sus  
Padres junto al Quatel de la Dyonella, como  
tal con la mayor vener<sup>on</sup> a V. S. exp-  
one que mediante el edicto que V. S.  
ha mandado fixar le parece ala  
Sup<sup>te</sup> tener los requiridos, que previ-  
ene dicho edicto: y en esta atencion

Sup<sup>ca</sup> a V. S. se sirva admitirle este  
recurso, y en su vista continuar la  
Sup<sup>te</sup> en el sorteo mandado hacer  
por su Mag<sup>d</sup> que lo recibirá á  
particular gracia del Charitati-  
vo zelo de V. S. Señora á 6 de

Diciembre de 1774 por Maria Rosa  
Barbosa y Perpinan quien dice no  
sabe de escribir y por su Padre  
fumo yo por ellos.

L. Joseph Novia P. y Clavero



Sr. Dn. Salut en lo Sd

Al Donador del present es una  
filla que se diu Rosa que  
estan en una casa mia i  
en lo sua Pcha esta es filla  
de la present Ciutat i de  
Parey y polley es de edat de  
17 anys es minijona sana  
i de bons costums i quieta  
qual no ha donat mal  
exemplar per haver estat  
sempre ala obediencia  
dey parey treballant de  
sas mans lo que me lons  
va molt be i desitjan  
los Parey poderla en la  
extraccio que se ha de  
fer en la present Ciutat  
per lo que necessita de  
la aprobacio del Pbro.  
co per lo que se li apprecia  
tal molt est faer a mey  
de la Caritat exercitada

B. S. M. Son afectat

Sr. Noyeny Heder Pibrey

Es api.

D. Joseph Rovira Claver



Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is arranged in approximately 20 lines, though it is significantly faded and difficult to decipher. Some legible fragments include "The Court of the Admiralty" and "in the year 1674".



Universis fidem facio Ego Andreas Berga Pbr  
St. D. Rector Ecclesie Parochialis St. Susanna de  
Mercatallo Civitatis Gerundae, eoque nomine  
Vostre. Pbrs dictae Parochiae, quod in quodam libro in  
Archivio dictae Parochialis Ecclesiae bene custodito, per  
gameneis cooperto, cujus titulus est. Libro de Bap-  
tismes: Cui, et similibus scripturis tam in iudicio,  
quam extra iudicium plena fides adhibetur, est  
inventum, descriptum, et continuatum quoddam Parti-  
ta tenoris sequentis

Als Vint y Set del mes de Octubre del any mil set  
cents cinquanta vich, en las fonts Baptismals  
de la Iglesia Parroquial de Sta. Susanna del Mes-  
cadal de Gerona, Per lo St. Genis Carreras Pbr Com-  
missionat de mi lo Dr. Andreu Berga Pbr Rector  
de dita Iglesia, es estada batejada Maria Vosa,  
Susanna nada ahiv filla legitima y natural  
de Pere Barbosa treballador de la pnt Laya, y de  
Maria Perpinya conf. Padris Esteve Esparra-  
guera Albediver, y Vosa muller de Navij Thomas  
Ortolá &c.

In Quorum fidem Ego idem Dr. Andreu Berga Pbr  
Rector; hic me subscribo die Quinta Decembris mil-  
lesimo Septingentesimo Septuagesimo primo me-  
umque solitum appono & io

et. num &c.  
Cuiusmodi  
101  
Cuiusmodi  
B.



*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

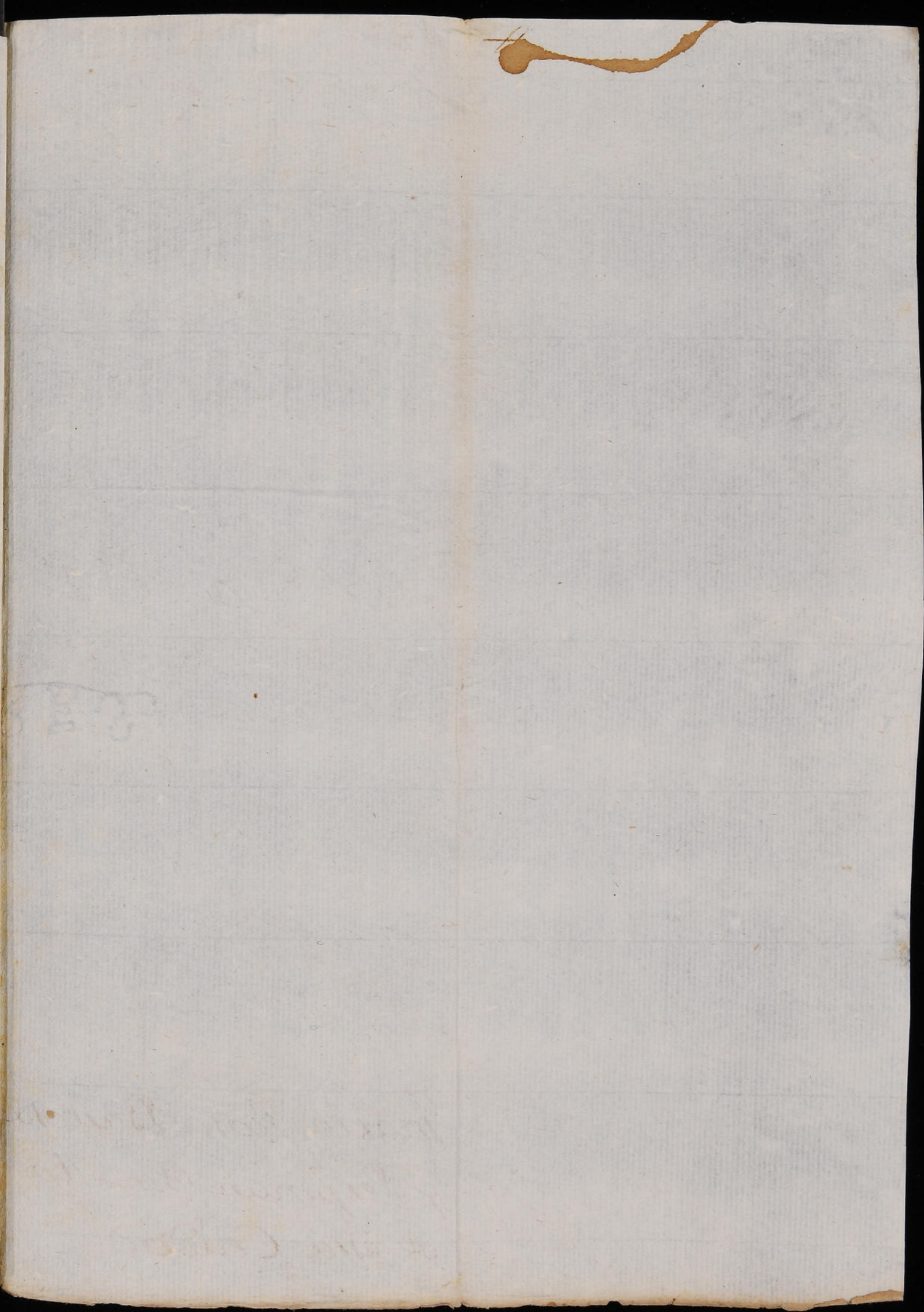
*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

AN DOXVLOSA

0

00

ACQUILA



1771/019  
May 19<sup>th</sup> 1771  
Senor

Entregat lo Bapta

Sepeca a V. S.

Maria Gracia Biè Don  
cella de esta Ciudad

Muy M<sup>te</sup> Señor

Maria Gracia Die Doncella Natural de  
esta Ciudad hija <sup>y salva</sup> y legitima y Natural de  
Jayme Die Zapatero y de Theresa Die y sal  
va vivos segun parece de la partida del  
Bautismo que presenta havita con sus  
Padres en la Calle nueva y es conocida me  
nte sobre y como tal con la mayor venera  
cion Expone a V.S. que mediante el edicto que  
V.S. ha mandado fixar le parece ala  
Sup<sup>te</sup> tener los requizitos que previene  
dicho edicto: en esta atencion

Sup<sup>ca</sup> a V.S. se sirva admitirle este  
recurso y en su vista continuar la Sup<sup>te</sup>  
en el sorteo mandado hacer por su  
Mag<sup>d</sup> que lo recurra a Particular Gracia  
de V.S. por Maria Gracia Die y sal  
va quien dice no sabe de escribir firmo  
yo su Padre por ella Gerona a 6 de  
Diciembre de 1774

Jayme Die

July 18th 1864

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

259

Wm. C. C. C.

200

18

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle left quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower left quadrant.



20.

1791/020

Nota M<sup>o</sup> S<sup>o</sup>

entregado el Bando

Suplica a V<sup>o</sup>ra

María Antonia

Parcia Donwella

2.  
Mott. M. C. S. <sup>or</sup>

~~Alte~~ ~~unova~~ ~~nostra~~ ~~Maria~~

8  
Antonía García Donwella filla

de l'última natural e. Joseph

García Difunt, y e. Maria Gar-

cia y Bravo ~~negociada~~ e la

~~present~~ ~~Custod~~ e ~~Corona~~ que

sa Majestat ha fet una oració

a la qual deu ser voftejada

vúplica umíllment a vna redig-

na admetre-la a la vora pues

te las circumstancias que se

requeriran con beuna vna per

to adfunt Batúma, y ser filla

de pobras Paes García

que en peña mexasen e

Viva Perona a 6 de Mayo

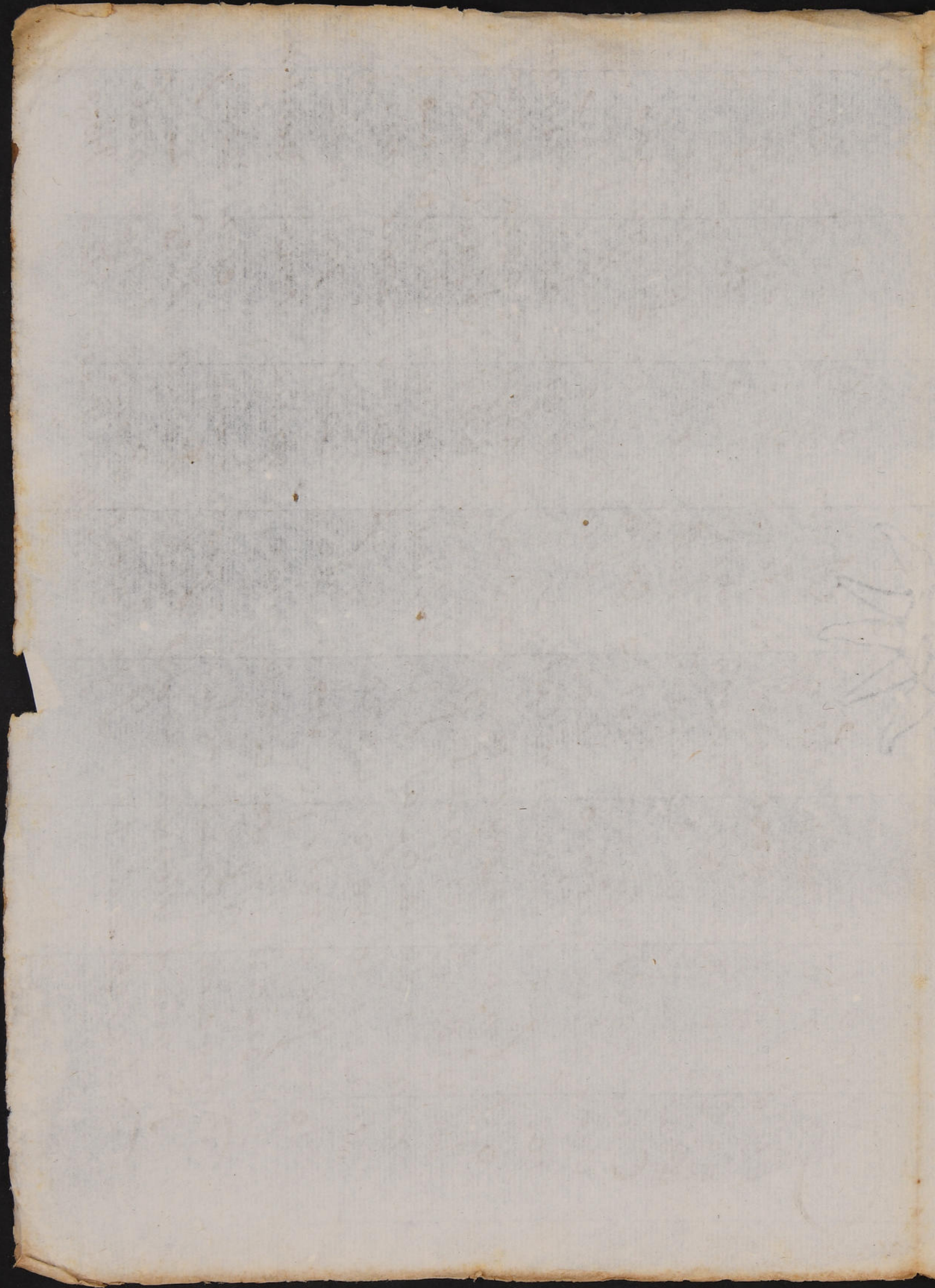
1771

Por Maria Antonia Parzia  
quien dice no sabe de Esci  
via y Por fallecimiento de  
su difunto Padre firmo por  
ella

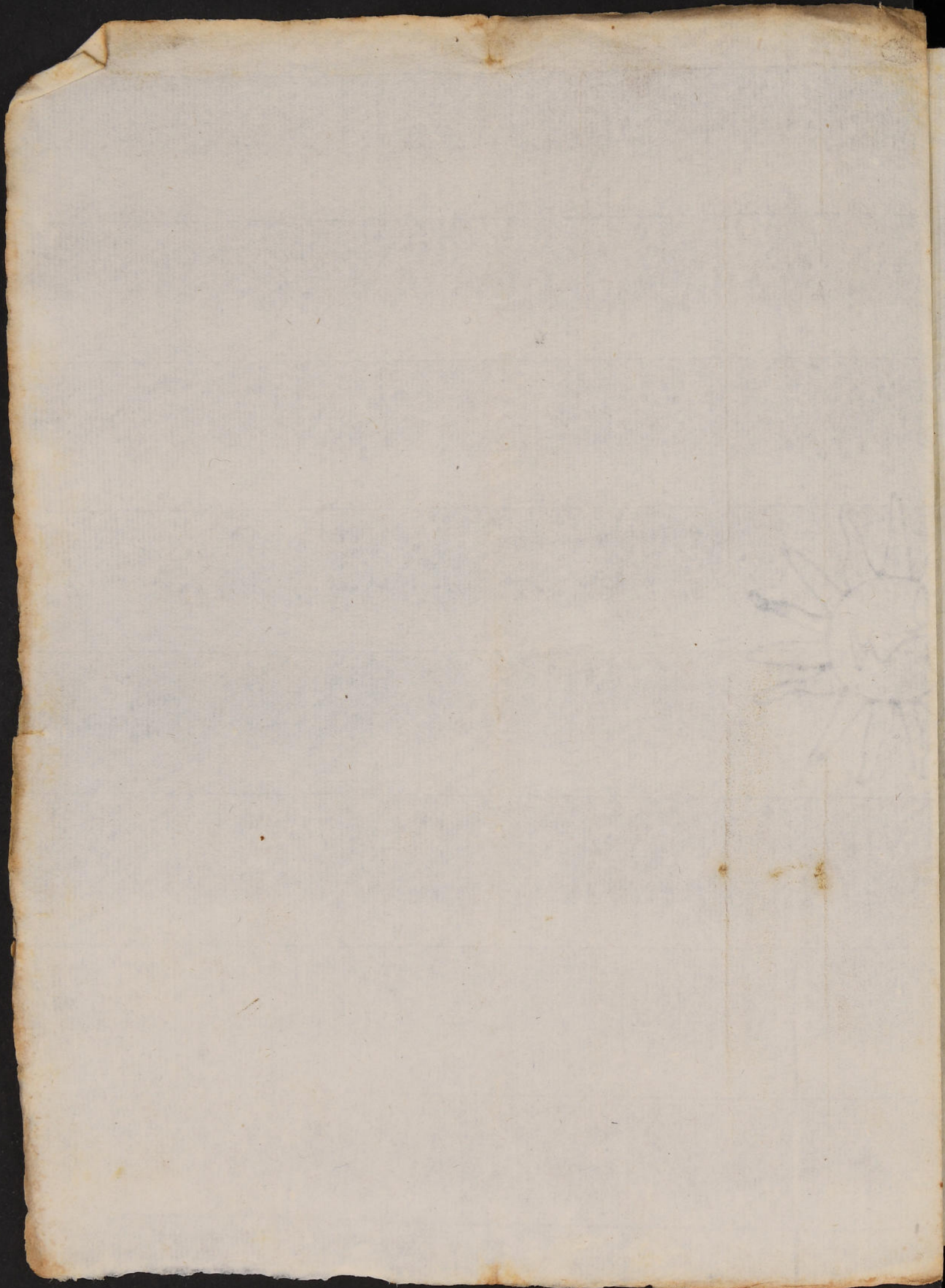
P. f. Joseph Paraso

Su hijo

Canfco lo infra escrit, que Antonia Garcia donzella  
filla legítima y natural de Joseph Garcia difunt, y  
de Orzua Garcia y Braso com consta de la fe de A  
Barime que va acompanyat, habitant en la present  
Ciutat de Gerona, es del tot Orfana y desamparada  
sens altre aximo, que de la Jua Midae Viuda, dell  
tot impossibilitada a collocarla al estat de matrimon  
o helujo per no tenir haveros alguns para passar  
la vida, mes que la farga y treball de las bueas  
mans de la qual dlabrines renta indisposicio.  
se veu lo ego privada, y per consta respective de  
lo infra escrit per ver Orde y Germa respective de  
las preditas, y ser esta la pua, ingenua, y sensilla veritat  
Dono esta firmada de la mia propia ma en esta Cava y  
Hospici de Nostre Sra del Pilar de Pedret als 6 de  
Deseembre de 1771. J. f. Joseph Braso Religio profes  
de S. M. S. R. Pr. Pr. de dit Hospici







22

1800



2

University of Toronto

Library